

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 4 DE ABRIL DE 1966

NUM. 77

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 15

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zamora participa ha sido juramentado en aquel Gobierno Civil el día 21 del actual, DON JERONIMO PANIZO RODRIGUEZ, al objeto de prestar servicios en la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco (Valladolid) e inscrita también en esta Provincia de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 30 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil interino,
Francisco Jiménez Serrano

1513

* * *

CIRCULAR

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia de Caruncos bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de Bacteria, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Cuadros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran un muerto en Cabanillas, señalándose como zona infecta el establo de D. Valerio García, como zona sospechosa el pueblo de Cabanillas.

Las medidas adoptadas son las con signadas en el Capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 31 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1533

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 10 de marzo de 1966 la siguiente

Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles, y desconociéndose asimismo quién sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor objeto de este expediente por medio de edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se personen en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírase asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el

término de quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Lorenzo Otero Arias

Concepto: Rústica

Años: 1959-60-61-62-63-64-65.

Débito: 510 pesetas

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Castaños, al polígono 40, parcela 40, a Cortiña, de 31.92 áreas, que linda: N., Faustino Otero Arias; E., S. y O., Monte de Utilidad Pública número 369.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 11 de marzo de 1966.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 1261

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno municipal en sesión del día 12 del mes en curso, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de nueva alineación de una calle de la parcelación de los PP. Carmelitas, en la zona de la Palomera, redactado por el Arquitecto Municipal señor Miralles.

En su consecuencia, se abre información pública por plazo de un mes a fin de que quienes lo consideren oportuno, puedan formular contra dicho proyecto cuantas reclamaciones y observaciones consideren procedentes.

León, 25 de marzo de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1479

Núm. 1039.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En la Oficina de Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el Padrón de Contribuciones especiales por obras de alcantarillado en Ciudad Jardín, aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 8 de marzo de 1966.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.
1057 Núm. 1056.—82,50 ptas.

° ° °

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 del corriente, el Proyecto de un Parque Infantil de Tráfico, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de febrero de 1966.
El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.
1058 Núm. 1055.—93,50 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 del corriente, el "Proyecto de reforma de alumbrado e iluminación de la Plaza del Generalísimo, Plaza 18 de Julio y Plaza de la Encina y calles Once Mil Vírgenes, La Calzada, Isidro Rueda, Diego Antonio González, Augusto González Menes y Jardines y fachada del Ayuntamiento, torre del Reloj y torre de la Basílica de Nuestra Señora de la Encina", por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de febrero de 1966.
El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.
1059 Núm. 1054.—137,50 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 del corriente, el Proyecto de "Pavimentación y urbanización de las calles 206 y 204", por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sec-

ción Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de febrero de 1966.
El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.
1060 Núm. 1053.—93,50 ptas.

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 del corriente, el Proyecto de "Pavimentación y urbanización de las calles primera y segunda paralelas a la carretera de Orense, y primera, segunda y tercera transversales a dicha carretera", por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de febrero de 1966.
El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.
1061 Núm. 1052.—110,00 ptas.

* * *

En la oficina de Intervención de fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público la Ordenanza del arbitrio sobre «Solares sin edificar», cuya reforma para el ejercicio actual fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1965, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 14 de marzo de 1966.—
El Alcalde (ilegible).
1183 Núm. 1057.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Formado el padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, 29 de marzo de 1966.—El Alcalde, Antonio García.
1482 Núm. 1040.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño*

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para 1966, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a los fines de oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 24 de marzo de 1966.—El Alcalde, Pedro Fernández.

1441 Núm. 1074.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

- 1.º El padrón de habitantes.
- 2.º El padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica - 1966.
- 3.º El padrón de los restantes arbitrios y tasas municipales para 1966.
- 4.º El padrón de familias pobres para 1966.
- 5.º Las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1965, las del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, éstas durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones.

Saelices del Río, 22 de marzo de 1966.—El Alcalde, Salvador García.
1388 Núm. 1048.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Borrenes*

En la Secretaría municipal y por plazo de quince días y los ocho subsiguientes se hallan expuestas al público las cuentas de 1965: general del presupuesto con sus justificantes y débidamente informada; la de administración del patrimonio; valores independientes y auxiliares y de caudales de este municipio, para oír reclamaciones.

Borrenes, 24 de marzo de 1966.—El Alcalde, Manuel Voces.
1412 Núm. 1049.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Aprobado en principio por el Ayuntamiento Pleno suplementos y habilitaciones de crédito, los expedientes que al efecto se instruyen estarán de manifiesto en la Secretaría durante quince días a efectos de oír reclamaciones.

Valdevimbre, 14 de marzo de 1966.
El Alcalde (ilegible).

1217 Núm. 1050.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

- 1.º Padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1965.
- 2.º Padrón sobre el arbitrio de la riqueza rústica para 1966.
- 3.º Idem urbana para 1966.
- 4.º Padrón general de las distintas imposiciones municipales, para 1966.

Cubillas, 25 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1436 Núm. 1072.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario la Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas, la cual cubre en parte los ingresos del presupuesto ordinario del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde Enrique, 24 de marzo de 1966.—El Alcalde, Eulalio Alegre.

1434 Núm. 1071.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a segunda subasta la adjudicación de obra de CONSTRUCCION DE ACERAS en esta villa, bajo el tipo de doscientas noventa y un mil novecientas sesenta y una pesetas y sesenta y siete céntimos.

El plazo para la ejecución de la obra será de DIEZ MESES a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones, memoria, plano y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional cinco mil ochocientos cuarenta pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica se presentará en la Secretaría municipal en pliego cerrado durante las horas de diez a trece del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan DIEZ, toda vez que se ha considerado el caso de suma urgencia para la realización de las obras y a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose los plazos en días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado del presupuesto, memoria, proyecto de obra y pliego de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de VILLAQUEJADA para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE ACERAS, se comprometo a realizarla con estricta sujeción a expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra), (bien sea por metros lineales con inclusión de obreros y cemento aplicando prestación personal de

acuerdo con la Corporación).—Fecha y firma del proponente.

Villaquejada, 28 de marzo de 1966.—El Alcalde, José-María Huerga Huerga. 1458 Núm. 1076.—341,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 23 de marzo de 1966.—El Alcalde, Jesús Lozano.

1435 Núm. 1051.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

Confeccionado el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdepolo, 23 de marzo de 1966.—El Alcalde, José Mencía.

1381 Núm. 1064.—55,00 ptas.

* * *

Durante el plazo de quince días y a efecto de reclamaciones se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

1. Padrón tasa por tránsito de animales por vías municipales.
2. Idem arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
3. Idem arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
4. Tasa de rodaje.

Valdepolo, 23 de marzo de 1966.—El Alcalde, José Mencía.

1382 Núm. 1065.—71,50 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Por el presente hago saber: Que conforme tengo acordado en el trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el núm. 58 de 1965, promovidos por D. Fernando Rodríguez Pandiella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Teodoro Morán Juan, mayor de edad, contratista de obras, vecino y domiciliado en Veguellina de Orbigo, avenida Pío Cela s/n., en rebeldía sobre pago de 27.420 pesetas de principal, y otras 10.000 pesetas calculadas, sin perjuicio

para intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, la mitad proindiviso del inmueble que a continuación se describe embargado al demandado.

La mitad proindiviso de una casa, sita en el barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo, en la carretera de Río Negro a Caboalles, kilómetro 79, de planta baja, primera, segunda y tercera, con una superficie cubierta por planta de 249 metros con 44 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar que es de 393 metros con 67 decímetros cuadrados o parte descubierta, destinada a patio; linda: frente, en línea de trece metros con sesenta centímetros, propiedad de Teodoro Morán Juan; derecha, propiedad de Luis Vega; izquierda de herederos de Vicente Gordón, y espalda, campo de futbol. Inscrita en el tomo 903, folio 179, libro 5.082. Tasada en novecientas mil pesetas.

Dicho inmueble es ganancial del matrimonio integrado por el expresado demandado y su esposa D.^a Balbina Ferrero Diez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a La mitad proindiviso de la casa descrita sale a subasta por el precio de tasación, novecientas mil pesetas.
- 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.
- 3.^a Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 4.^a Han quedado suplidos la falta de presentación de títulos de propiedad del referido inmueble.
- 5.^a Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al credito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sobrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1511 Núm. 1081.—451,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Riaño*

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de la Villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias penales de la Ley del automóvil núm. 8/65, contra Jesús Jaime Naranjo, y en donde he

acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble embargado al demandado:

«Una motocicleta marca Vespa, matrícula M-157.774, en estado de uso, que se encuentra depositada en el garaje de D. Abundio de las Heras, en Cistierna y que ha sido valorada en cinco mil pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 18 de abril a las doce horas, y se previene a los licitadores que deberán consignar previamente para intervenir en la subasta, el diez por ciento de la valoración antes dicha que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Riaño a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

1518 Núm. 1079.—198,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 202 de 1965, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma, D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Ramón Piñera Suárez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, y defendido por el Abogado don Mario Muro Bernabéu, y de la otra como demandado D. José Luis López Álvarez, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Ortuella, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Ramón Piñera Suárez, contra D. José Luis López Álvarez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la suma de dos mil seiscientas pesetas e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado

rebelde, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Velasco.

1510 Núm. 1080.—269,50 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 15 de 1966 seguido contra Manuel Jiménez Escudero, de treinta y dos años de edad, casado, pastor de vacas, natural de Villademor y vecino que fue de Casasola de Rueda de esta provincia, hijo de Bernardo y de Rosario, por el hecho de lesiones se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tasas judiciales.....	960
Pólizas Mutualidades, Judicial y Justicia Municipal	18
Reintegro del expediente y posteriores que se presupuestan	190
TOTAL, S. E. U O.....	1.168

Importa en total la cantidad de mil ciento sesenta y ocho pesetas.

Corresponde abonar a Manuel Jiménez Escudero dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Valeriano Romero—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

1372 Núm. 1031.—291,50 ptas

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado en autos 766/65 instados por Luis García Varela, contra Francisco Fernández Rodríguez y otros, sobre accidente de trabajo, se emplaza al expresado patrono demandado Francisco Fernández Rodríguez para que en término de quince días

comparezca, si le conviniere, ante la Excma. Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el recurso de casación, por infracción de Ley, preparado por el demandante, contra la sentencia dictada en el procedimiento reseñado, previniéndole que en otro caso le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado Francisco Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 1517

* * *

Cédula de notificación

Que en las diligencias de apremio gubernativo números 1.198 y 1.203 de 1964, acumuladas, seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.ª Virtudes Valdaliso Carande—Fábrica de Galletas—, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad de Panadería, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—Magistrado, Sr. Salamanca Martín. León, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Dada cuenta; la carta orden que antecede, únase a las diligencias de apremio gubernativo de su razón; se confirma en el cargo al nuevo depositario de los bienes embargados existentes, acordándose la venta de los mismos en pública subasta, señalándose para la celebración del acto el día diez y seis del próximo mes de abril, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, anunciándose por medio de edictos en la forma que establece la Orden de 7 de julio de 1960, debiendo notificarse previamente esta resolución al organismo acreedor, así como a la expedientada, haciéndose a ésta a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, toda vez que se halla en ignorado paradero; procédase al embargo de nuevos bienes como de la propiedad de la deudora D.ª Virtudes Valdaliso Carande, ya que los que van a ser objeto de subasta no cubren las cantidades de principal y costas que se persiguen en el procedimiento, para lo cual se faculta al Juzgado de Paz de Grajal de Campos, al que le será librada la correspondiente carta-orden. Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.—Francisco-José Salamanca.—Ante mí: Mariano Tascón.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la apremiada D.ª Virtudes Valdaliso Carande, que tuvo su residencia en Grajal de Campos y que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón. 1514